



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00339894--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para la realización del Curso: “TEORÍA DE LAS RESTRICCIONES - TOC - UN PROCESO DE ENFOQUE”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del Curso es capacitar a los participantes en la solución genérica que la Teoría de Restricciones sugiere para establecer un Proceso de Mejora Continua en la Gerencia de las Operaciones. Asegurarnos que los participantes comprenden las ventajas que ofrece iniciar el cambio de paradigma del mundo del costo al mundo del Trúput y capacitar a los participantes para aplicar la solución TOC de proyectos en sus entornos de trabajo;

Que cuenta con el Aval del Departamento Máquinas y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso “TEORÍA DE LAS RESTRICCIONES - TOC - UN PROCESO DE ENFOQUE”, con una duración de 20 (veinte) horas, sin evaluación y con cobro de aranceles, a partir del 04 de junio de 2025:

- INSCRIPCIÓN: PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 20.000,00).
- CUOTA 1: PESOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 40.000,00).
- CUOTA 2: PESOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 40.000,00).

Art. 2º).- Designar como Disertantes a:

- Lic. Alexis TRAKTMAN
- Ing. Ernesto GUINSBURG

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

MÓDULO I:

- GERENCIA DE OPERACIONES Y FINANZAS TOC
- CONFERENCIA INAUGURAL: TOC, UN PROCESO DE ENFOQUE Y MEJORA CONTINUA
- ¿QUÉ CAMBIAR? EL PROBLEMA DE FONDO
- ¿A QUÉ CAMBIAR? LA SOLUCIÓN
- ¿CÓMO INDUCIR EL CAMBIO? LA IMPLEMENTACIÓN

MÓDULO II:

- GERENCIA DE PROYECTOS CON CADENA CRÍTICA
- ¿QUÉ CAMBIAR? CADENA CRÍTICA
- ¿CÓMO DESPERDICIAMOS LA HOLGURA?
- CAUSA RAÍZ DE LOS PROBLEMAS DE PROYECTOS
- ¿HACIA QUÉ CAMBIAR? - LA CADENA CRÍTICA
- GESTIÓN DE PROYECTOS

- ¿CÓMO INDUCIR EL CAMBIO? OFERTAS DE TOC

- TRABAJO PARTICIPANTES.

Art. 4°.- Designar como responsable académico al Ing. Rubén Darío CUEVAS y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 5°.- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondientes.

Art. 6°.- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la secretaría de extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art 19 Resolución N° 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 7°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl